Aprueba Senado nuevo Código Nacional de Procedimientos Familiares; incluye juicios orales

Por unanimidad, el pleno del Senado aprobó el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que contempla aplicar juicios orales y privilegiar los acuerdos entre las partes en conflicto.

Asimismo considera nuevos procedimientos para casamientos, divorcios, adopciones, patria potestad, custodia, pensiones y otros procedimientos comunes Con ello se garantiza el respeto a los derechos humanos y se da prioridad a la no revictimización de mujeres, niños, adolescentes.

Este código que consta de 1,191 artículos y 20 transitorios, implementa la regulación civil y familiar con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

En la minuta que fue enviada a la Cámara de Diputados, se establece que el sistema de justicia en materias civil y familiar será adversarial, democrático y oral y plantea la competencia de los órganos jurisdiccionales y que esta será determinada por la materia, el grado y el territorio.

Los senadores del grupo plural Germán Martínez, del PAN, Damián Zepeda y de PRD, Miguel Angel Mancera exigieron que se dote de presupuesto y recursos para la implementación de este Código porque de lo contrario de nada servirá "en el papel" • (Alejandro Pácz)